



ORDEN DE INCLUSIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2022, APROBADO POR ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2022.

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda está interesada en tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A "Promoción y Rehabilitación de viviendas".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. OFICINA DE REHABILITACIÓN		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50042: Al Ayuntamiento de Molina de Segura. Oficina de Rehabilitación	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

19/08/2021 13:30:21

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. OFICINA DE REHABILITACIÓN

Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50043: Al Ayuntamiento de Águilas. Oficina de Rehabilitación	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p>CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

19/08/2021 13:30:21

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. OFICINA DE REHABILITACIÓN

Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50044: Al Ayuntamiento de Fuente Álamo. Oficina de Rehabilitación	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p>CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

19/08/2021 13:30:21
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación